

CÓRDOBA, 04 AGO 2023.-

VISTO:

El Convenio Específico suscripto en fecha 01 de agosto de 2023 entre la Agencia Córdoba Cultura S.E. y la Universidad Provincial de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 01 de agosto de 2023 la Universidad Provincial de Córdoba suscribió con la Agencia Córdoba Cultura S.E., un Convenio Específico con el fin de establecer vínculos de colaboración entre las partes tendientes a brindar al interesado, turista, docente y estudiante el acceso a un conjunto de imágenes rupestres de la Reserva Cultural Natural Cerro Colorado, que como expresiones materiales constituyen uno de los mayores legados de los pueblos originarios y el testimonio de su presencia en el pasado histórico de la provincia de Córdoba.

Que las obligaciones conjuntas y específicas asumidas por las partes se encuentran expresadas en el texto del convenio suscripto.

Que mediante Resolución Rectoral N° 7/2013 se instituyó un Protocolo de Convenios, a los fines de llevar un orden de los mismos, facilitar su conocimiento interno y otorgarles un marco formal acorde a su trascendencia.

Que mediante Resolución Rectoral N° 146/2018 se estableció que el Protocolo de Convenios referido supra estará a cargo del

Área de Asuntos Legales del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial Nro. 9.375, su modificatoria Ley Provincial Nro. 10.206, el Decreto Nro. 1.080/18, la Ley Provincial N° 10.704, el Decreto Nro. 744/2022, la Ley Provincial Nro. 10.877 y demás normativa aplicable, corresponden al Rector Normalizador las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto les asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**EL RECTOR NORMALIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1°: *ENCOMIÉNDESE* al Área de Asuntos Legales del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba protocolizar y archivar el Convenio Específico suscripto en fecha 01 de agosto de 2023 entre la Agencia Córdoba Cultura S.E. y la Universidad Provincial de Córdoba, cuya copia se agrega a la presente en Anexo formando parte de la misma.-

Artículo 2°: *PROTOCOLÍCESE*, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0224.-